



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJ021-218

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 20 de abril de 2021

Doctora
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta
Consejo Superior de la Judicatura
E. S. D.

Asunto: Informe Ingresos recaudados de los Fondos Especiales acumulados al primer trimestre de 2021.

Respetada señora presidenta,

Comendidamente remito para su consideración y fines pertinentes, el informe de los ingresos recaudados por concepto de los Fondos Especiales acumulados al primer trimestre de la vigencia 2021. Asimismo, me permito presentar un comparativo entre los recaudos de las vigencias 2020 y 2021 en este mismo periodo, y el seguimiento al cumplimiento de los ingresos proyectados para toda la vigencia, con el fin de reflejar el resultado de la gestión y de las acciones que se adoptaron para fortalecer el recaudo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Fondos Especiales constituyen una fuente de ingreso con destinación específica que contribuye con el cumplimiento de los planes de inversión y modernización de la administración de justicia, sin perjuicio del presupuesto que el Gobierno Nacional asigna a la Rama Judicial en la Ley Anual de Presupuesto.

Quedo atento a los comentarios y sugerencias del Consejo Superior de la Judicatura con relación al presente informe, los cuales estaremos prestos a atender.

Con consideración,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros. Profesional Grupo de Fondos Especiales.
Revisó: José Miguel Cubillos Munca. Coordinador Grupo Fondos Especiales.
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León. Director Unidad de Presupuesto.



INFORME DE LOS INGRESOS RECAUDADOS DE LOS FONDOS ESPECIALES ACUMULADOS AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021

Este informe trimestral se presenta en cifras de millones de pesos y se consolida en términos de recaudo, en concordancia con las proyecciones de estos recursos realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El informe presenta el recaudo acumulado del primer trimestre del año 2021, tomando como fuente, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación (SIIF Nación), en los siguientes conceptos:

I. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (FMDBAJ), conforme a la Ley 1743 de 2014.

II. Fondo Financiación Sector Justicia (FFSJ).

1. Ingresos recaudados de los Fondos Especiales acumulados al primer trimestre del año 2021

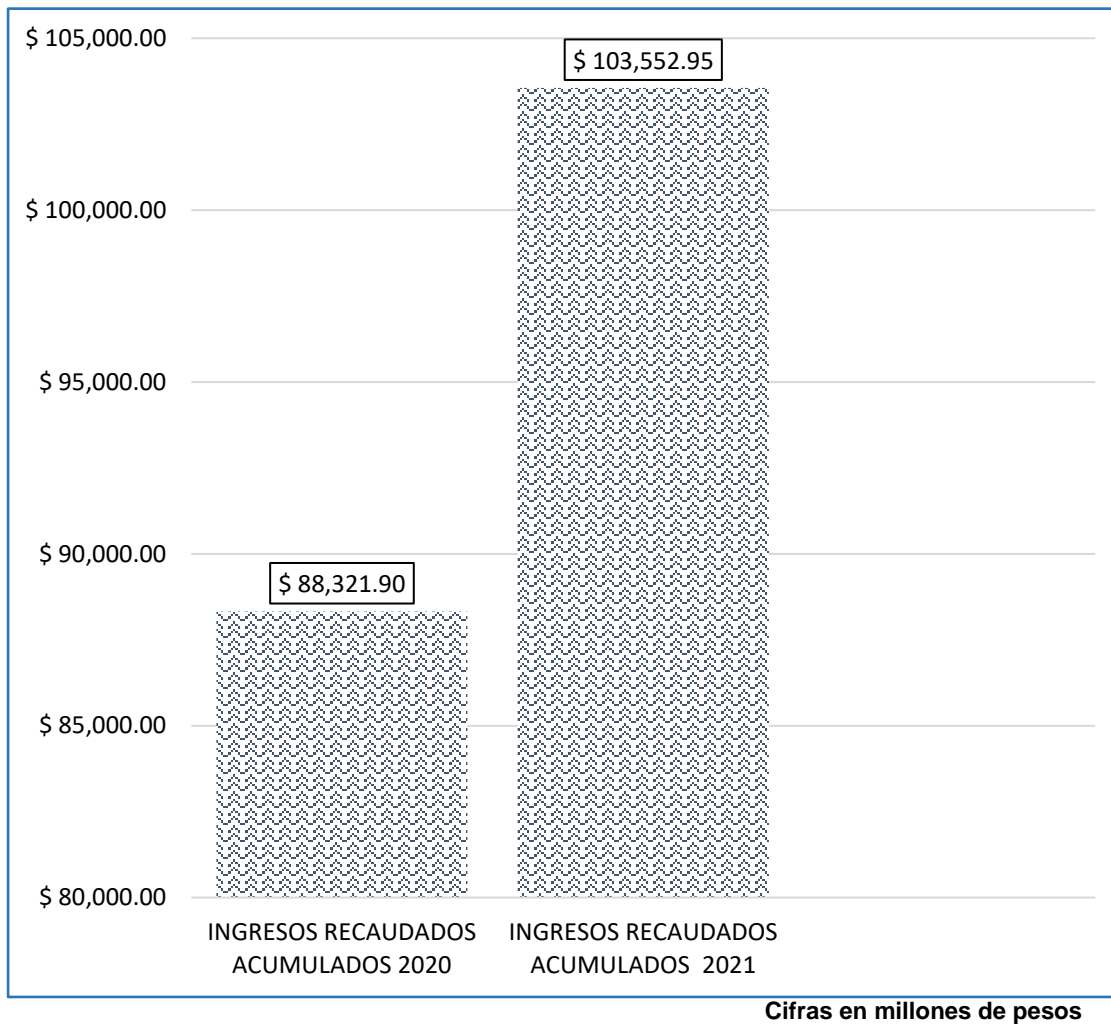
En la tabla 1 se observa que el valor recaudado acumulado de los Fondos Especiales en el primer trimestre del año 2021 fue de **\$103.553 millones**, de los cuales \$20.105 millones (19%) corresponden al Fondo para la Modernización y \$83.448 millones (81%) al Fondo Financiación Sector Justicia. De esta manera, se ha recaudado un 25% de los \$407.591 millones proyectados para la vigencia 2021.

Tabla 1. Comparativo de ingresos recaudados acumulados del primer trimestre de la vigencia 2021 vs lo proyectado para la vigencia total de 2021, y lo recaudado en el mismo periodo de la vigencia 2020 de los Fondos Especiales.

CONCEPTO	INGRESOS RECAUDADOS ACUMULADOS 2020	PROYECCIÓN DE INGRESOS A RECAUDAR PARA TODA LA VIGENCIA 2021	INGRESOS RECAUDADOS ACUMULADOS 2021	% Participación	Cifras en millones de pesos	
					COMPORTAMIENTO	
					Variación 2021 VS 2020	Ejecutado Frente a la proyección total del año 2021
Fondo para la Modernización ley 1743	\$ 39.262	\$ 167.084	\$ 20.105	19%	-49%	12%
Financiación Sector Justicia	\$ 49.060	\$ 240.507	\$ 83.448	81%	70%	35%
TOTAL	\$ 88.322	\$ 407.591	\$ 103.553	100%	17%	25%

Fuente: Cifras SIIF Nación /Proyección de Ingresos Unidad de Planeación DEAJ

Gráfica 1. Comparativos ingresos recaudados acumulados de los Fondos Especiales del primer trimestre del año 2021 vs. Lo recaudado en el mismo período de 2020.



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales DEAJ/ Cifras en millones de pesos.

Respecto de la variación de los ingresos recaudados de los Fondos Especiales en el primer trimestre del año 2021, se evidencia un incremento de \$15.231 millones (17%) con relación al mismo período de la vigencia 2020, al pasar de \$88.322 millones a \$103.553 millones.

Este incremento se sustenta principalmente en el recaudo del Sector Justicia, que presentó un incremento del 70%.

Esto gracias a la gestión realizada por el Grupo de Fondos Especiales, en el cobro de lo adeudado por la Superintendencia de Notariado y Registro, referente a los recursos establecidos en la ley 55 de 1985 a favor de la Rama Judicial y en el incremento en el recaudo de los ingresos de las notarías subsidiadas del país, según lo establecido en la ley 6 de 1985.

1.1 Informe discriminado de los ingresos recaudados por los conceptos de los Fondos Especiales acumulados del primer trimestre de 2021.

A continuación, se presenta el detalle discriminado de los ingresos recaudados acumulados del primer trimestre de la vigencia 2021 de los dos conceptos de los Fondos Especiales, con el detalle de las variaciones.

1.1.1. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014.

En el primer trimestre de la vigencia 2021 se recaudaron \$20.105 millones por concepto de Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, lo que equivale al 12% de lo proyectado en este Fondo para la vigencia 2021, cuya meta total es de \$167.084 millones.

Se presentó una disminución en el recaudo de \$19.157 millones (-49%) frente al mismo período de la vigencia 2020. Cabe anotar, que los ingresos recaudados pasaron de \$39.262 millones en el año 2020 a \$20.105 millones en el año 2021.

Tabla No. 2. Comparativo de ingresos recaudados acumulados del primer trimestre de la vigencia 2021 vs. Lo recaudado en el mismo periodo de la vigencia 2020 por conceptos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014).

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Ingresos Recaudados 2020	Ingresos Recaudados 2021	Variación Absoluta	Variación relativa
Derechos aranceles emolumentos y costos	\$ 1.718	\$ 368	-\$ 1.350	-79%
Arancel judicial 1743	\$ 223	\$ 326	\$ 103	46%
Contribución especial arbitral	\$ 221	\$ 462	\$ 240	109%
Contribución especial arbitral para Laudos Arbitrales de contenido Económico	\$ 73	\$ 36	-\$ 37	-51%
Prescripción Depósitos judiciales	\$ 1.104	\$ 1	-\$ 1.103	-100%
Impuesto de remate	\$ 5.925	\$ 2.767	-\$ 3.159	-53%
Juramento estimatorio	\$ 0	\$ 294	\$ 294	
Multas Judiciales y Caucciones	\$ 2.641	\$ 2.202	-\$ 438	-17%
Cuenta	Ingresos Recaudados 2020	Ingresos Recaudados 2021	Variación Absoluta	Variación relativa

Rendimientos cuentas (Fondo Modernización, Activo y tradicional)	\$ 288	\$ 135	-\$ 153	-53%
Rendimientos cuentas (Depósitos Judiciales)	\$ 27.069	\$ 13.516	-\$ 13.553	-50%
TOTAL	\$ 39.262	\$ 20.105	-\$ 19.157	-49%

Fuente: SIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) / Extractos Cuentas Banco Agrario.

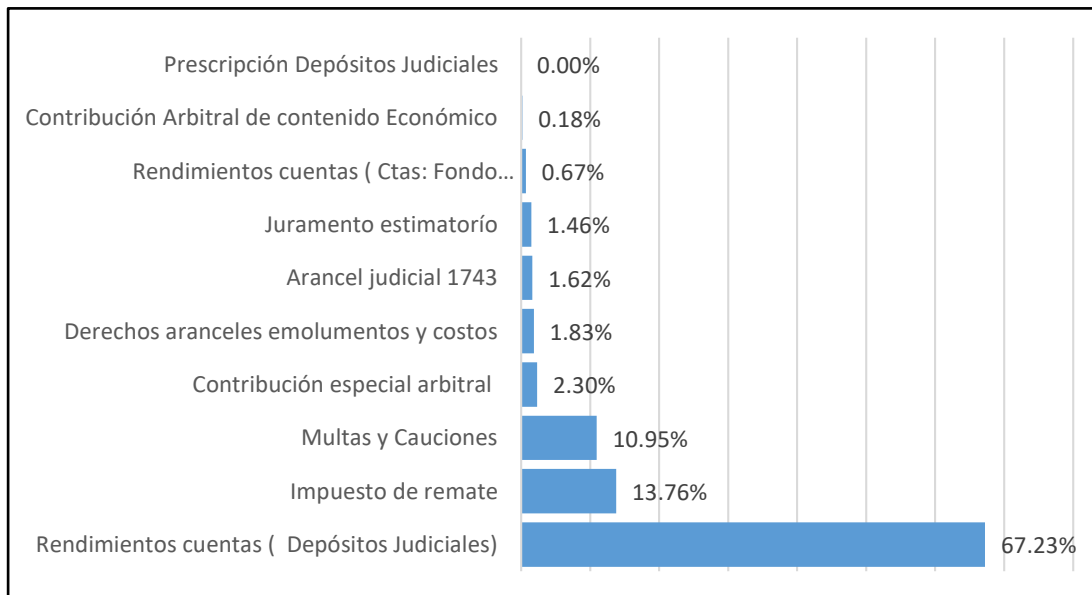
La mayoría de las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia presentaron una disminución en el recaudo, debido principalmente a las medidas sanitarias de restricción, determinadas por las autoridades nacionales, locales y corporativas como consecuencia de la pandemia COVID-19.

En el primer trimestre de 2020 los efectos de la pandemia iniciaron a mediados del mes de marzo y en el 2021 sus efectos han repercutido en todos los meses del trimestre.

La cuantía más afectada fue la de los rendimientos de los Depósitos Judiciales, que se disminuyó en 13.553 millones (-50%), al presentarse una disminución en los saldos de los Depósitos Judiciales de todos los despachos judiciales del país. Hay casos especiales como:

- **Derechos Aranceles Emolumentos y Costos:** Presentó una disminución del 79%, debido a que en el mismo periodo del año 2020 se recibieron recaudos de los despachos judiciales referente a la gestión realizada por el Grupo de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, relacionada con la cancelación de las cuentas de ahorro activo y tradicional (operación guiada con las Circulares DEAJC19-43 y DEAJC19-65), situación que permitió que en el primer trimestre de la vigencia 2020 se siguiera presentando un crecimiento atípico importante en el recaudo de esta cuenta, pero que no se vuelve a presentar en las mismas proporciones para la vigencia 2021.
- **Prescripción Depósitos Judiciales:** Presentó una disminución del 100%. En el primer trimestre de 2021 no se realizó proceso de prescripción de depósitos Judiciales, este se realizará en el segundo trimestre. En el mismo periodo de la vigencia 2020 se realizó la prescripción de unos depósitos judiciales de saldos que se encontraban en una cuenta que se manejaba cuando los despachos judiciales realizaban el proceso de prescripción por valor de \$1.103 millones.

Gráfica 2. Porcentajes de participación de las Cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) del recaudo del primer trimestre de 2021.



El gráfico resalta en su orden, el porcentaje en la participación del recaudo de las cuentas del Fondo para la Modernización en el primer trimestre del año 2021, y evidencia que:

- La cuenta que contribuye en mayor porcentaje en los ingresos recaudados es la de **rendimientos de depósitos judiciales** en un **67.2%**.
- Le siguen las cuentas de **Impuesto de Remate y Multas** con un **13.8%** y **11%** respectivamente de participación.

1.1.2. Fondo Financiación Sector Justicia

Conforme se aprecia en la siguiente tabla, los ingresos recaudados de este fondo, en el primer trimestre de la vigencia 2021, fueron de **\$83.448 millones**, presentándose un incremento de \$34.388 millones (70%) en comparación con el recaudo en el mismo período de la vigencia 2020. Lo anterior significa que se recaudó el 35% de lo proyectado para el Fondo Sector Justicia, considerando que la meta para el año es de \$240.507 millones.

Tabla No. 3 Comparativo ingresos recaudados por concepto de Financiación Sector Justicia del primer trimestre de la vigencia 2021 vs. Lo recaudado en el mismo período de la vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Ingresos recaudados 2020	Ingresos recaudados 2021	% participación	COMPORTAMIENTO	
				Variación absoluta recaudo 2021 vs 2020	Variación relativa recaudo 2021 vs 2020
Tributación especial de las notarías para la Administración de Justicia - ley 6	\$ 22.873	\$ 24.927	30%	\$ 2.054	9%
Reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro - ley 55 de 1985	\$ 26.187	\$ 58.521	70%	\$ 32.333	123%
TOTAL	\$ 49.060	\$ 83.448	100%	\$ 34.388	70%

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro / SIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

De los dos componentes del ingreso recaudado del Fondo para la Financiación del Sector Justicia en el primer trimestre de la vigencia 2021, la tributación especial de notarías en virtud de lo establecido en el **artículo 363** de la **Ley 1819 de 2016**¹, en el cual se modificó el porcentaje que determinaba el artículo 135 de la Ley 6 de 1992, representa **el 30%** del total de recursos del precitado Fondo, en tanto que la reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro de acuerdo con las **leyes 55 de 1985 y 1753 de 2015** y la distribución que realiza la Dirección Nacional de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponde **al 70%** del total de los ingresos de este Fondo en el primer trimestre de 2021.

A continuación, se muestra la información del primer trimestre de la vigencia 2021 detallada por los dos conceptos de ingresos del Fondo Financiación Sector Justicia:

- **Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia- Ley 6 de 1992**

Se reportan ingresos **recaudados** de \$24.927 millones en el primer trimestre de 2021, es decir, \$2.054 millones, 9% superior al registrado en el mismo período de la vigencia 2020.

- **Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro – Ley 55 de 1985**

Se reportan ingresos recaudados **por \$58.521 millones** en el primer trimestre de 2021. En el mismo período de la vigencia 2020 se presentaron ingresos recaudados por valor de \$26.187 millones, es decir \$32.333 millones (123%) más que en el mismo período del año 2020. Esta variación positiva se presentó gracias a la gestión

¹ Ley 1819 de 2016 art. 363 inc 1°: “**Aporte especial para la administración de justicia.** En desarrollo del artículo [131](#) de la Constitución Política, créase un aporte especial para la administración de justicia, que será equivalente al 12,5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales. Este gravamen no se aplicará a las notarías que de conformidad con lo establecido en la Ley [29](#) de 1973 y en los Decretos [1672](#) de 1997, 697 de 1999 y 1890 de 1999 reciben el subsidio a los notarios de insuficientes ingresos”.

realizada por el Grupo de Fondos Especiales, en el cobro de lo adeudado por la Superintendencia de Notariado y Registro, referente a los recursos establecidos en la ley 55 de 1985 a favor de la Rama Judicial.

El recaudo por \$58.521 millones, corresponde al dinero que ingresó efectivamente a la Rama Judicial en el primer trimestre del año 2021 de lo pagado por la Superintendencia de Notariado y Registro, concerniente a lo adeudado de los meses de enero a mayo de la vigencia de 2020.

Así las cosas, la Superintendencia de Notariado y Registro adeuda a la Rama Judicial a marzo del año 2021 lo siguiente: Del año 2020, \$108.029 millones, de los meses de junio a diciembre. De la vigencia 2021 \$ 37.141 millones de lo causado en los meses de enero y febrero.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Fuentes: Grupo Fondos Especiales, SIIF Nación, Reportes Superintendencia de Notariado y Registro.

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros. Profesional Grupo de Fondos Especiales.
Revisó: José Miguel Cubillos Munca. Coordinador Grupo Fondos Especiales.
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León. Director Unidad de Presupuesto.



Firmado Por:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTOR EJECUTIVO - DESPACHO DIRECCION DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bec561c6b4189bfff8c77b49372aa652eb41cc3bbbe2bd0b4d6e829a9d979ca
Documento generado en 20/04/2021 10:49:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>